



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA.

Mismo, contemplan ser acreedor de D. Gines Quiroga,
 a una buena recompensa por el Exercicio trauado que
 precisamente se le ha seguido en la Excoz. de dho Mapa.
 La Ciudad hauiendolo oido, conformandose con lo que
 puelto por dhos Cavalleros. Acordó se Coloque en la Sala
 Capitulár, fíjandolo en un Lienzo, con su marco dorado,
 que mande hazer el Mayordomo, incluyendo en esta
 cuenta de los Comunes, a diez ^{on} de qualquiera de
 dhos Señores; Igual dho D. Gines Quiroga, se libre
 por ayuda de costa, y gratificación de su Cuido trauado,
 et Caudal de propios, y contra dho Rey. Selada de
 poritais administrador; Los otros Quatrocientos y Cinquenta,
 ta, sobre los Efectos mas prompts que hubiere de los reparos
 niuntos hechos para la obra de Arco mayor, suplicando
 al Sr. Conde. que para ello facilite el documento que fue
 necesario; Cuya consignacion se entienda por ahora y en
 parte de recompensa de lo mucho que merece esta obra.
 Quiroga et Sr. D. Ramon Marquer, N.º.

reparacion de
 aguas

El Sr. Conde. hizo presente al Sr. como antecedientemente
 de lo tiene echo, los Verdaderos derechos que le asisten de que se repararan
 las aguas desde las tomas de las dos Sequias mayores, Generalm.
 entre todos los arrendados, a proporcion de las faultas que cada
 uno tubiere, y contaportable igualdad, segun paiese lo dicta el
 Privilegio del Rey D. Alonso, principio al instrumento en que
 este Ayuntamiento. titula et suuto derecho de la distribucion de sus
 aguas; instimulandole mas cada dia este pensamiento, et puto echo